



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 825 /2016

VISTO:

La Actuación N° 16365/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 15 al 19 de julio de 2016 inclusive.

Que el Dr. Vázquez fundamenta su pedido a fin de participar en el "Seminario de la Red Euro Árabe de Formación Judicial", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Barcelona. España.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. del CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, los días 15 al 19 de julio de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Marcelo Pablo Vázquez, a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Pablo Vázquez, y a la Presidencia de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 825 /2016

Er. ENZO LUIS MADANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires